



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 11 DE OCTUBRE DE 2016 EN LA ESPECIALIDAD DE ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 11 de octubre de 2016, se convocó a aquellos integrantes de la totalidad de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Asesoría y procesos de imagen personal del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el IES Ramón y Cajal de Murcia.

El apartado segundo de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la Orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de los aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Asesoría y procesos de imagen personal del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocada por Orden de 11 de octubre de 2016, ordenados por orden de prioridad y puntuación de la lista de origen, que figura como anexo I.



**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

Contra la presente Orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero de 2016, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)

Enrique Ujaldón Benítez.





## ANEXO I

**ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (590103)  
LISTADO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS ORDENADOS POR ORDEN DE  
PRIORIDAD Y PUNTUACIÓN DE LA LISTA DE ORIGEN.**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
23026676	ESTRADA MALLADA, MARIA MARGARITA
48449301	ZAFRA GONZALEZ, ROBERTO
23037651	MADRID MENDOZA, M. ISABEL
22976905	CALDERON GARCIA, M. VICTORIA

